DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 28 de abril de 2017 | NÚM. 30

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior para explicar el borrador del nuevo Reglamento Taurino.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior para explicar el borrador del nuevo Reglamento Taurino.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on guztioi, legebiltzarkideok. Buenos días a todos y todas, señorías. Bienvenidos también la Consejera, señora Beaumont, el Director General de Interior, señor Gastaminza, y el personal del departamento que les acompaña. Damos comienzo a esta sesión matinal de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con un único punto en el orden del día que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia para explicar el borrador del nuevo reglamento taurino. Antes de iniciar la comparecencia, y de acuerdo con el artículo 203, daré la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios solicitantes de la misma para exponer brevemente el motivo de su petición. Por orden de registro, expondrán la iniciativa el Partido Socialista de Navarra y Unión del Pueblo Navarro, respectivamente. En este sentido y en primer lugar, tiene la palabra la señora Jurío. Nahi duzunean, Jurío anderea, zurea da hitza.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Consejera y equipo. Aquí nos vemos hoy nuevamente por otra cosa distinta, pero nuevamente estamos aquí. La razón de la petición de la comparecencia, y dado el tiempo transcurrido desde que se pidió y las comparecencias que ha ido habiendo, es más que todo porque ante un proyecto que apareció publicado, un borrador, abriendo un proceso de participación, se generó bastante alarma en los pueblos y en las zonas de Navarra donde existe mucha tradición taurina, la importancia de los encierros, de las corridas de toros… En un momento dado, y por noticias de prensa –y malo es que nos movamos por noticias de prensa–, parece que se creó una alarma bastante importante, haciendo creer que este Gobierno con el proyecto, con el borrador que presentaba para participación pública, la única intención que tenía era poner trabas al desarrollo de los espectáculos taurinos, recrudeciendo los requisitos para poderlos celebrar, o incluso se hablaba de la liberación del sector en el caso de las corridas de toros.

Se empezó a llamar por los Ayuntamientos porque, ya le digo, este es un tema muy sensible en nuestra Comunidad y, sobre todo, dadas las fechas que estamos, próximos a que se inicien todos esos festejos taurinos. Por otro lado, también se empezaron a presentar varias mociones en los Ayuntamientos por parte de Unión del Pueblo Navarro. Nosotros ciertamente recomendamos tranquilidad en nuestros pueblos porque no sabíamos qué iba a pasar con lo que se había publicado, qué pasaba con ese proceso de participación, si se iban a hacer o no muchas alegaciones, y estábamos esperando también a ver cómo se desarrollaba el tiempo para ver lo que usted manifestaba. Como eso se quedó un poco en *stand-by* antes de la Semana Santa, estuvimos esperando a la sesión de Gobierno que se celebró este miércoles y en la misma no nos quedó claro si usted iba a seguir adelante con ese borrador, si el espíritu que mantenía ese borrador se iba a mantener, si efectivamente se producía una liberalización de lo que eran especialmente los espectáculos que se celebran en recinto cerrado, o sea, las corridas de toros, cerrajones, las novilladas, y si se iban a llevar a cabo los planes de seguridad para los festejos populares, cómo se iban a desarrollar los festejos tradicionales.

Sabemos que este borrador es bastante parecido a uno que se sacó a efecto y que dio lugar a varias mesas de trabajo, que se desarrolló entre el 2011 y el 2012. El mismo es más abreviado,

elimina ciertos aspectos que se refieren a lo que es la liturgia taurina, se regulan determinados aspectos de otra manera, se echan en falta otros.

En estos momentos, lo único que nos interesa saber es qué va a hacer, si va a seguir sobre ese proyecto, si va a estimar las alegaciones que se han producido en el proceso de participación pública, si sobre esas alegaciones va a presentar otro borrador, qué sentido o qué espíritu tiene ese borrador y, sobre todo, si hay algunas medidas como los planes de seguridad o de otro tipo que se pueden adoptar con carácter urgente antes de que se inicie la temporada taurina este año en los diversos pueblos de nuestra Comunidad y qué medidas va a pedir, si va a pedir alguna o si este proyecto se va a quedar paralizado, porque parece que se han despertado muchas voces críticas tanto por los empresarios como por sectores taurinos en nuestra Comunidad y en el resto de España. Entonces, queremos saber qué intenciones tiene, si lo va a dejar parado, va a seguir vigente el anterior reglamento o qué intenciones tiene, sobre todo, el espíritu del mismo y qué cronograma y si va a haber medidas que afecten a nuestros pueblos, a los pueblos de nuestra Comunidad, que se puedan adoptar para este verano y que les obliguen a adoptar determinadas medidas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. A ver si intentamos recuperar el concepto de brevedad en la exposición inicial. Espero que el señor Sayas se atenga un poco a ese concepto. Señor Sayas, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Yo le prometo que voy a ser más breve que la señora Jurío. Bienvenidos, Consejera y equipo que le acompaña, que la verdad es que lleva una semana intensa de presencia en este Parlamento. A nosotros, un poco lo que decía la señora Jurío, no nos ha quedado claro en qué situación está este decreto, si este decreto está aparcado o está paralizado, que no es lo mismo, o sea, no sabemos si el Gobierno –y eso es precisamente lo que le queremos preguntar– ahora sigue con la intención de modificar el decreto taurino, qué procedimiento va a hacer para hacerlo, si va a tomar como base este documento inicial, porque, claro, si va a tomar como base este documento inicial, nosotros ya le manifestamos una enorme preocupación porque consideramos que el decreto que ustedes presentaron trata *de facto* de cargarse los festejos populares.

Y, ¿cómo trata *de facto* de cargarse los festejos populares? Pues imponiendo una serie de características que van a hacer inviable su celebración. Para empezar, los requisitos de seguros, los requisitos de vallados, los tiempos de treinta minutos entre vaca y vaca en muchos pueblos, también la figura del director técnico, que va a ser una figura muy complicada y con una enorme responsabilidad. Y eso va a hacer que, en la práctica, no se puedan celebrar festejos taurinos en muchas localidades de Navarra y eso, en la práctica, lo que hace es cargarse las fiestas en muchas localidades de Navarra, porque los festejos taurinos son una base fundamental de las fiestas en una gran parte de las localidades de esta Comunidad.

Por otro lado también, en lo que tiene que ver con las corridas de toros, usted las desnaturalizaba y, de alguna manera también, les quitaba la relación con lo que se está haciendo en el resto de España, haciendo que aquí lo que se celebre no sea exactamente eso sino una cosa que prácticamente se estaba inventando este Gobierno, porque con esa regulación les quitaba una gran parte de su naturaleza. Por eso, queremos saber desde dónde

vamos a partir, cuál es el objetivo del Gobierno y cómo piensa realizar este borrador. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Sayas. Expuestas las iniciativas vamos, sin más preámbulos y por un tiempo máximo de treinta minutos, a escuchar a la Consejera. Consejera, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Eskerrik asko, señor Presidente. Egun on denori. Buenos días a todas y a todos. Usted, señora Jurío, solicita mi comparecencia para que explique, dice, el borrador del nuevo reglamento taurino que, dice, he presentado. Y usted, señor Sayas, solicita mi comparecencia para que explique, dice también, el proyecto de decreto foral de reglamento de espectáculos taurinos de Navarra. Bien, creo que es muy importante aclarar desde el principio que ni existe un borrador del nuevo reglamento taurino, ni mucho menos un proyecto de decreto foral de reglamento de espectáculos taurinos de Navarra. Y digo que es importante dejarlo claro desde el principio porque mucho se está hablando y escribiendo, eso es cierto, en el sentido de que el Gobierno de Navarra haya presentado un proyecto de decreto foral regulador de la materia, cuando lo cierto es que no hay tal.

También es importante dejar claro desde el principio cuál es la normativa vigente en la materia. Y así, la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, una ley foral vigente desde hace, ahora mismo, veintiocho años; un decreto foral, el 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Espectáculos Taurinos, o sea, vigente hace casi veinticinco años; un decreto foral, el 183/1997, de 4 de julio, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles, con vigencia de veinte años; la Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, por la que se regularon las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares, tradicionales, concursos de recortadores y corridas vascolandesas, vigencia cinco años. Es importante considerar también la Ley estatal 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural.

Ya por Orden Foral 604/2011, de 10 de agosto, del entonces Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, se inició el procedimiento de elaboración de una disposición reglamentaria reguladora de los espectáculos taurinos de Navarra, y sobre ella y su desarrollo, señora Jurío, seguramente sabe tanto o más que yo.

Transcurrió el tiempo desde entonces, cinco años hasta 2016, entre 2012 y 2016, sin que se hubiera concretado una modificación de ese reglamento de 1992 a pesar de las mesas de trabajo a que usted se ha referido. Aconsejaron dejar sin efecto la citada orden foral e iniciar nuevamente el procedimiento, lo que así se hizo por Orden Foral 113/2016, de 7 de junio, orden foral que vino motivada por varias cosas. En primer lugar, porque se decía en la orden: «La experiencia adquirida durante los años de aplicación del actual régimen jurídico de los espectáculos taurinos aconsejaba dotar a estos de una regulación más acorde con la realidad actual conforme a los principios de simplificación, economía procedimental, eficacia y eficiencia administrativa, orientada esencialmente hacia la protección de los derechos fundamentales de la vida, la integridad física y la seguridad de las personas, dado el especial

riesgo que revisten estos espectáculos, la protección de los consumidores, usuarios y terceros afectados, y el bienestar animal también».

El inicio del procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto foral por el que se aprobaría el Reglamento de Espectáculos Taurinos de Navarra, en su caso, vino también motivado, y así se refiere expresamente en la citada orden foral, por la dispersión normativa existente en la materia, que evidenciaba la necesidad de elaborar un texto único que refundiera, actualizase y diera coherencia a la regulación sobre los espectáculos taurinos y diese respuesta también a las cuestiones planteadas conforme a las actuales exigencias normativas y de mercado.

Tras el dictado de la orden foral de inicio, desde la Sección de Juego y Espectáculos de la Dirección General de Interior, cuyo jefe de sección está aquí presente, el señor Miguel Marzabal, y el director general de Interior, Agustín Gastaminza, también se inició un trabajo de coordinar y poner encima de la mesa la problemática planteada por la aplicación del decreto de 29 de junio de 1992, por el que se aprobó el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Ya desde octubre de 2016, es decir, inmediatamente después del dictado de la orden foral, se hicieron reuniones de trabajo con el personal de Policía Foral y de Protección Civil que intervienen igual que en las mesas de trabajo de aquellos tiempos en todos estos eventos, y también desde febrero de 2017 con el personal de Atención Primaria y de la propia Dirección General, ambos del Departamento de Salud, con personal del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería, el Departamento de Derecho Rural también, continuándose trabajando con todos ellos hasta febrero-marzo, hay diferentes momentos de las reuniones de 2017, esto es reciente.

Así las cosas, el día 2 de marzo de 2017 se publica en Gobierno Abierto el documento de consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de decreto foral. En el documento de que se trata, que es obligado a los efectos del artículo 133.1 de la vigente Ley, que es reciente, de Procedimiento Administrativo Común 39/2015, de 1 de octubre, que entró en vigor el 1 de octubre del año pasado, 2016, en cuanto dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento de que se trate, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de cuatro cuestiones. Primera, los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. En segundo lugar, la necesidad y la oportunidad de la aprobación. En tercer lugar, los objetivos de la norma. Y en cuarto lugar, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por eso, en el documento publicado se dijo que tenía como finalidad dar respuesta a dichas cuestiones y servir de base a la consulta previa a la elaboración de un borrador de decreto foral con el fin de que los potenciales destinatarios de la norma y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de participar y realizar aportaciones. Así, en el apartado A, bajo el título «Problemas que se pretenden solucionar», dijimos: «La Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, fija el marco general de control que debe ejercer la Administración sobre tales espectáculos y actividades, haciendo hincapié, en su exposición de motivos, en que dicho control no debe ir referido al contenido u

objeto propio de tales actividades que la propia dinámica social debe impulsar, sino sobre todos aquellos otros que, por afectar a derechos fundamentales reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico, exigen una intervención pública. Esta intervención debe ir dirigida principalmente a garantizar los derechos a la vida e integridad física y a la seguridad de las personas, que puede ponerse en peligro con motivo de las citadas actividades y en particular en el caso de los espectáculos taurinos».

En la misma línea, se decía en el documento también: «La Ley estatal 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural señala en su preámbulo que la fiesta de los toros y los espectáculos taurinos populares son algo vivo y dinámico, sujetos a constante evolución, sin que se puedan hacer conjeturas sobre de qué manera se adaptarán a las sensibilidades cambiantes de nuestros tiempos u otros venideros. Esto dependerá de que se mantenga la afición popular y de que la misma sea capaz de renovarse en las nuevas generaciones de aficionados, que son los que, en su caso, deberán mantener, actualizar y conservar la fiesta de los toros, pero en todo caso será desde la libertad de la sociedad a optar y desde la propia libertad que significa la cultura no cercenando el acceso a esta».

Señala también esta norma que «la libertad de creación artística implica la facultad de crear y difundir el arte sin estar sujeto a censura, control o actuación previa, salvo aquellas que resulten necesarias para suprimir o minimizar los riesgos que pudieran derivarse de su difusión mediante un espectáculo».

Ambas normas coinciden en que «el control de la Administración no debe dirigirse al contenido del espectáculo o a su forma de desarrollo, aspectos estos que, en todo caso, dependerán de la consideración, la sensibilidad y el apoyo de los aficionados, sino que debe orientarse fundamentalmente hacia la protección de los derechos fundamentales antes mencionados dado el especial riesgo que revisten estos espectáculos». «Finalmente –se dice en el documento– tanto la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, como la Ley estatal 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía para la unidad de mercado, establecen respectivamente determinados principios encaminados a mejorar la regulación sobre el ejercicio de dichas actividades y sobre el acceso a las actividades económicas que conllevan, reduciendo las trabas injustificadas o desproporcionadas, por una parte, e impulsando la libre circulación y establecimiento de los operadores económicos y de los bienes y servicios por todo el territorio estatal por otra, proporcionando ambas un entorno más favorable a los agentes económicos».

Analizadas estas perspectivas, se dijo en el documento que el vigente reglamento foral, de 29 de junio de 1992, presenta determinadas disfunciones que pretenden solucionarse mediante el procedimiento iniciado. «Gran parte de su articulado –se explicaba– recoge de forma pormenorizada el desarrollo de los espectáculos, regulando y sometiendo a control aspectos que inciden directamente en el contenido propio de aquellos: paseíllo, asesores artísticos, presidencia, sorteo, apartado, banderillas de castigo, toques de clarines, pañuelos, trofeos, etcétera, que están más relacionados con los aspectos litúrgicos –a que se refería la señora Jurío de la tauromaquia– que con aquellos dirigidos a la consecución de los objetivos señalados». Contiene también determinados requisitos, como la composición de las cuadrillas,

la dirección de lidia, el orden de actuación, la sustitución de profesionales, etcétera, así como otros relativos al procedimiento de autorización, que decíamos en aquel documento, pudieran vulnerar los principios de las leyes estatales citadas, 17/2009, de 23 de noviembre, y 20/2013, de 9 de diciembre.

La regulación de los servicios sanitarios requiere, dijimos, una profunda revisión para adecuarse a las exigencias actuales en materia de enfermerías, profesionales y personal sanitario.

En relación con la celebración de los espectáculos taurinos populares, hay aspectos relevantes relacionados con la seguridad de los recorridos y de los espacios habilitados, también con el tipo de reses que intervienen en los mismos, con las condiciones de participación y con las mediadas y dispositivos de prevención y evacuación esenciales para su desarrollo, que no han tenido un adecuado desarrollo normativo hasta la fecha.

En el apartado B, bajo el título «La necesidad y oportunidad de su aprobación», dijimos: «Hay una serie de factores que evidencian la necesidad de aprobar una nueva disposición que refunda, actualice y dé coherencia a la regulación sobre esta materia y que dé respuesta a las cuestiones planteadas conforme a las actuales exigencias normativas y de mercado. Desde un punto de vista instrumental, la aprobación de esta iniciativa constituye una oportunidad de disponer de un texto único y coherente que integre las disposiciones que actualmente se encuentran dispersas».

«Es necesario –dijimos también– dotar a los espectáculos taurinos de una regulación más acorde con la realidad actual, que trascienda los aspectos formales de su desarrollo, que responda a los principios de simplificación, proporcionalidad, economía procedimental, de eficacia y de eficiencia administrativa, y que se oriente fundamentalmente hacia la protección de los derechos fundamentales de los intervinientes y de los terceros afectados, hacia la defensa de los consumidores y hacia el bienestar general».

«Las incidencias ocurridas en los últimos años –se dice en el documento– en los espectáculos taurinos populares, en los que ha habido que lamentar el fallecimiento de algunas personas, aconsejan una regulación más precisa de estos espectáculos que atienda fundamentalmente a las características de los recorridos y a los espacios habilitados para su celebración, a la propia naturaleza de las reses intervinientes, a las condiciones y conductas de los participantes y a los dispositivos de prevención». «Asimismo–dijimos– resulta necesario revisar el sistema de atención sanitaria previsto para estos espectáculos para lograr su adecuación a los modelos operativos actuales».

En el apartado C del documento de consulta, bajo el título «Los objetivos de la norma», dijimos: «El primer objetivo de la norma es minimizar el riesgo que conllevan los espectáculos taurinos, proteger la integridad física de quienes puedan resultar afectados por su desarrollo, tanto de los participantes, como de los espectadores, como de las terceras personas ajenas a ellos que puedan sufrir daños personales o en sus bienes. En consecuencia –dijimos– la regulación debiera abordar los siguientes aspectos: seguridad de las instalaciones y recintos, condiciones de estancia de los espectadores, condiciones de participación en los espectáculos

populares, profesionalidad de los intervinientes en los espectáculos de lidia y muerte, características de las reses y recursos sanitarios».

«En el caso de los espectáculos taurinos populares, esta regulación general debía complementarse –entendíamos– con la elaboración y aprobación de un plan de seguridad específico del espectáculo que tenga en cuenta sus peculiares características. En segundo lugar –dijimos–la norma debiera recoger medidas tendentes a preservar la sanidad y el bienestar animal».

«Los espectáculos taurinos populares son considerados de alto riesgo debido al estrés al que se somete a las reses y a su paso por instalaciones sin limpieza y desinfección adecuadas por las que transitan otros bovinos, algunos sin calificación sanitaria. De ahí que resulte ineludible –dijimos– regular las condiciones que garanticen y permitan controlar el saneamiento de las explotaciones ganaderas que participan en este tipo de espectáculos».

El tercer gran objetivo se traduce en una adecuada regulación de los derechos específicos que asisten a las personas que acuden como espectadores a estos espectáculos y que debía tener en cuenta varias cosas: el derecho a que el espectáculo se desarrolle en su integridad en la forma y condiciones que hayan sido anunciadas por la empresa organizadora; el derecho a la devolución de las cantidades pagadas en los casos de modificación sustancial o suspensión del espectáculo; el derecho a ser admitido en las mismas condiciones objetivas que cualquier otro usuario dentro de las limitaciones que tenga establecidas la empresa en el ejercicio del derecho de admisión, siempre que la capacidad del aforo lo permita y no concurra alguna de las causas de exclusión que por razones de seguridad o alteración del orden se determinen reglamentariamente; el derecho a ser informado en el acceso sobre las condiciones de admisión, y por último, el derecho a ser informado sobre las vías de evacuación que determine el plan de autoprotección o de seguridad si procede, o las que se determinen en aplicación de la legislación y normativa vigentes para situaciones de emergencia, en su caso.

Por último, bajo el apartado E, las «Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias», se dijo en el documento sometido a consulta: «La naturaleza y el alcance de las medidas contenidas en este documento requieren un desarrollo normativo de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de los espectáculos públicos y actividades recreativas —— que es la primera que he citado– contemplándose otras soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias».

Este es, en resumen, el documento que se colgó en portal de Gobierno Abierto. Transcurrido el periodo de consulta, que finalizó el 22 de marzo pasado, hace un mes escaso, se ha emitido ya un informe que acredita que se han recibido un total de ochenta aportaciones, algunas de ellas coincidentes en su contenido, realizadas por trece personas a título individual y dieciséis colectivos y asociaciones. De estos veintinueve participantes, diez proceden de otras comunidades autónomas. Estas aportaciones, atendiendo a las cuestiones formuladas en el documento publicado, pueden agruparse de la siguiente manera.

Respecto al punto 1, sobre problemas que se pretenden solucionar, las once aportaciones recibidas se centran en el mismo problema: la intervención administrativa sobre determinados aspectos relacionados con el contenido y la forma de desarrollo de los espectáculos taurinos

con lidia que responden a cuestiones determinadas con la propia liturgia taurina y cuya regulación no debe corresponder a la Administración.

Estas aportaciones contienen las siguientes propuestas. Entre los ritos que conforman la liturgia de la corrida de toros, coexisten algunos que revisten carácter esencial, como son el sorteo y orden de intervención, la secuencia de tercios, la concesión de trofeos, la integridad de las reses, y otros que no son tan esenciales: pañuelos, cómputo del tiempo para los avisos, etcétera. «El contenido del proyecto –se dice en las aportaciones– debe recoger los elementos esenciales que configuran el desarrollo de la corrida de toros moderna, al menos hasta que se configure un órgano, probablemente de composición mixta, Administración-sector privado, que asuma las competencias normativas y disciplinarias en todo lo que afecta al desarrollo de la lidia». Eso lo dijeron cuatro aportaciones. Tres de ellas manifestaron su desacuerdo con la liberalización. Una manifestó su acuerdo con el planteamiento de liberalización y autogestión del sector similar a otras actividades públicas, pero dijo: «Es necesario esperar a que el sector esté organizado a tal fin». Y otra planteaba el desarrollo de una regulación mínima de los aspectos esenciales. Otra planteaba la regulación de la estructura básica común de la lidia y los principios que deben preservarse y desarrollar los aspectos litúrgicos mediante ordenanza municipal o encomendar su gestión a una federación que represente los intereses de todos los sectores taurinos en calidad de entidad colaboradora de la Administración. Otra plantea la necesidad de una intervención administrativa ponderada, justificada y proporcionada para el desarrollo del espectáculo taurino adaptado a la realidad social y económica de nuestro tiempo.

Respecto al punto 2, «Necesidad y oportunidad de su aprobación», de las once aportaciones presentadas, nueve consideran que la modificación es necesaria y oportuna. Una está de acuerdo con un planteamiento de liberalización y autogestión del sector similar a otras actividades públicas, pero es necesario esperar a que el sector esté organizado para tal fin, y se repite, en parte, respecto de otra cuestión que antes he mencionado. Otra plantea que podría ser el momento de hacer dos disposiciones distintas, una para los espectáculos con lidia, y otra para los festejos populares.

Respecto el punto 3, bajo el título «Objetivos de la norma», diez aportaciones plantean que hay que minimizar el riesgo para proteger la integridad física de participantes, espectadores y terceros. Cinco de ellas manifiestan su total acuerdo con el objetivo. Una considera que las medidas de seguridad deben consensuarse con organizadores y participantes. Otra considera que la regulación actual garantiza la seguridad de los participantes, diciendo que las medidas de seguridad deben ser proporcionadas para no arruinar lo que se pretende salvaguardar. Otra considera un error marcar una nueva normativa de seguridad relacionada con los festejos populares sin modular los distintos niveles de riesgo que existen en los diferentes festejos. Otra cuestiona el coste y la asunción de mayor responsabilidad por los Ayuntamientos en relación con la regulación del plan de seguridad. Y, en fin, otra exige que el plan de seguridad específico esté firmado por un técnico competente y que este cuente con un seguro de responsabilidad civil.

Respecto de la preservación de la sanidad y el bienestar animal, se han recibido siete aportaciones. Tres de ellas manifiestan su total acuerdo con el objetivo. Dos dicen que no

deben autorizarse espectáculos en los que se inflija daño a las reses. Una plantea cambios que deben dirigirse a reducir el sufrimiento y el tiempo de agonía de las reses. Y en otra se plantea que ya existen normas tendentes a preservar el bienestar y la sanidad animal.

Respecto a la regulación adecuada de los derechos específicos de las personas que asisten como espectadores, se han recibido doce aportaciones. Cuatro de ellas manifiestan que debe incluirse como objetivo el fomento y la protección de la tauromaquia. Tres, su total acuerdo con el objetivo. Una, que la regulación actual ya protege los derechos de los espectadores. Otra, que para garantizar que el espectáculo se desarrolle en su integridad es necesario regular su contenido y los efectos sancionadores de la infracción. Otra, que si no existe una presidencia independiente, no pueden defenderse con éxito los derechos de los aficionados. Otra, la necesidad de adoptar medidas que faciliten el acceso o salida de las viviendas durante la celebración de los espectáculos de larga duración. Y otra, que deben recogerse medidas que fomenten la conexión de la cultura con la juventud, y que posibiliten la participación de menores en festejos populares.

Respecto al punto 4, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se han recibido cuatro aportaciones que giran en torno a dos cuestiones: una, que debe realizarse un esfuerzo de coordinación entre las diferentes autonomías y el Gobierno central sobre el desarrollo de los espectáculos con lidia y otros asuntos relacionados con ellos, tomando como referencia el PENTAURO, en tanto que es la estrategia adecuada impulsada por el Ministerio de Cultura, eso se dice en tres aportaciones. Implantar un régimen de derecho transitorio que declare la vigencia de las normas contenidas en el actual reglamento en lo relativo al desarrollo de la lidia y determinadas operaciones preliminares hasta que no se edite una normativa reguladora aplicable a todo el territorio estatal, se plantea en otra.

Por último, en el informe que se ha realizado sobre ese procedimiento de consulta previa se refiere que ha habido otras aportaciones, y en concreto veinticuatro, que se refieren a aspectos concretos que algunos colectivos y asociaciones prevén que deben incorporarse al texto articulado y cabe agrupar de la siguiente manera: hay siete genéricas, dos de ellas son observaciones sobre la terminología taurina, una es una propuesta de clasificación de reses y espectáculos, otra sobre regulación de la figura y responsabilidades del intermediario o tenedor de las reses, otra sobre el mantenimiento del régimen de seguros vigente, otra para la regulación de los derechos de retransmisión con autorización del ganadero, y otra plantea la exigencia de ambulancias adecuadas y formación específica en soporte vital avanzado y emergencias, así como seguro de responsabilidad civil al personal sanitario.

Sobre la estructura y desarrollo de los espectáculos, se han hecho siete aportaciones. Dos plantean no permitir el afectado de las reses; una mantener, mantener la actual estructura de tercios; otra, no limitar la duración de la lidia; otra, regular las dimensiones de los aceros, puyas, banderillas, rejones, etcétera; otra propone el desarrollo del tercio de varas; otra, observaciones sobre el peso y las astas de las reses, los caballos y los reconocimientos.

En materia de seguridad, se han recibido tres aportaciones. Una se refiere a la supresión de la figura del director técnico, otra cuestiona el coste y la asunción de responsabilidad en relación con el plan de seguridad y director técnico y otra es una propuesta sobre características de recintos y recorridos para espectáculos populares.

Sobre los veterinarios, se han recibido siete aportaciones. Cuatro de ellas plantean en restablecimiento de la presencia y funciones del veterinario de Salud Pública; una, el incremento del número de veterinarios de servicio en los espectáculos de lidia y la incorporación de otro para los espectáculos populares; otra dice que la propuesta de nombramiento debe corresponder al Colegio Oficial de Veterinarios, y por último, otra plantea el control sanitario de las reses diciendo que debe realizarse por el Gobierno de Navarra.

He referido el documento sometido a consulta previa y el informe realizado sobre las aportaciones recibidas. Con posterioridad a la elaboración de este informe, que cierra la fase de consulta previa, se inicia la fase de redacción y tramitación del texto articulado del proyecto del reglamento, que será contrastado con los representantes de los colectivos y asociaciones más representativas en esta materia, a quienes se convocará para participar en las mesas de trabajo sectoriales que estamos organizando a tal efecto.

Las entidades que se han identificado a los efectos de mantener reuniones, incluso constituyendo, como digo, mesas de trabajo, a los efectos de aportación de sugerencias y de intercambio de propuestas y documentos, son, por este orden, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, los colegios profesionales de médicos veterinarios, enfermería, etcétera, la Federación Taurina, los profesionales taurinos, las asociaciones de consumidores y usuarios, empresarios y organizadores y ganaderos de reses bravas, a quienes esta Sección de Juego y Espectáculos citará en breve.

Como dije en la rueda de prensa posterior a la sesión de Gobierno celebrada anteayer, día 26, hay razones que justifican avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas detectados convocando esas mesas de trabajo en las que participen todos los sectores afectados en materias relacionadas con la seguridad y protección de la integridad física de quienes puedan resultar afectados por su desarrollo, participantes, espectadores y terceras personas a fin también de preservar la sanidad y el bienestar animal y de amparar los derechos específicos de las personas que asisten como espectadores a estos espectáculos.

Por último, diré que es incuestionable que la regulación de los espectáculos taurinos es, ha sido y muy probablemente seguirá siendo objeto de polémica y contestación. Somos muy conscientes de eso. En principio, esta discordancia podría ser positiva en la medida en que enriquezca el debate y contribuya así a mejorar el documento que se pueda terminar de elaborar, aun sin olvidar que gran parte del debate puede estar alimentado por otro tipo de intereses espurios. Sea como fuere, debemos ser conscientes de un hecho fundamental, el análisis previo del marco regulador de los espectáculos taurinos ha puesto de manifiesto determinadas carencias y disfunciones en la normativa vigente, como hemos visto. En coherencia con ello, se ha iniciado el procedimiento y en el documento expuesto a la ciudadanía en el portal de Gobierno Abierto, y visto eso, en el Gobierno hemos hecho un reconocimiento expreso de la debilidad normativa en dos áreas cruciales: la seguridad y la inadecuación del modelo de atención sanitaria. Lamentablemente, no es infrecuente que se produzcan accidentes en los espectáculos taurinos y precisamente por ello debemos intentar aprobar las medidas precisas que minimicen su ocurrencia y optimicen la atención sanitaria. De otro modo, el verdadero problema surgirá tras el próximo accidente cuando los mismos sectores que critican la modificación del decreto foral vigente y la opinión pública en general

se cuestionen por qué el Gobierno no ha adoptado las medidas necesarias para solucionar las carencias y disfunciones reconocidas por nosotros mismos.

También quiero decir desde aquí, al igual que ha dicho la señora Jurío, que lo que recomendamos es tranquilidad. Me alegro mucho de oírle, me constaba, además, que ustedes a las gentes en sus Ayuntamientos les habían transmitido tranquilidad, que es lo mismo que decimos nosotros.

Y, señor Sayas, sé que se ha dicho, pero lo que no voy a admitir es que se diga que con lo que hemos trabajado hasta ahora y el planteamiento que tenemos de trabajo en el futuro entre todos pretendamos cargarnos las fiestas. Desde luego, a mí no se me puede imputar eso porque siempre, de antes, se me llamaba «Navarra en fiestas». Ahora que soy más mayor voy menos, pero desde luego a mí eso no se me puede decir.

Yo creo que con esto he respondido un poco qué hemos hecho, dónde estamos y qué pensamos hacer, pero, en todo caso, si hay alguna cuestión concreta o pregunta, en el turno de réplica procuraremos aclararlo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, Consejera, por las explicaciones facilitadas. Teniendo en cuenta el objeto de la comparecencia que nos trae aquí, comenzamos con el paseíllo de los grupos parlamentarios empezando por la señora Jurío de nuevo. Tiene diez minutos, máximo. Jurío anderea, nahi duzunean.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, me alegro de oírle porque aquí lo que realmente estaba creando alarma, más que lo que aparecía en la página de Gobierno Abierto analizando los cuatro puntos sobre los que se iba a abrir la discusión para una futura modificación o una articulación más ordenada de toda la legislación que existía en cuanto a los aspectos taurinos, había un proyecto de decreto foral que lo tenemos aquí, no sabemos de dónde ha salido, pero es un proyecto articulado, con un montón de artículos.

Creemos que las alegaciones que hasta ahora se han hecho en el proceso de participación se han realizado sobre este proyecto, porque parece que se refieren a cuestiones muy técnicas donde ya se distinguen unos planes de seguridad específicos, unos equipamientos sanitarios también específicos, se da por hecho que se va a sacar toda la liturgia taurina, se discute la medida de las puyas o de los aceros que se meten en los toros o en los novillos… Quiero decir que ya se habla de aspectos muy concretos. Este proyecto de decreto foral yo me lo leí, me lo he leído y yo no voy a decir… hay cosas que me parecen bien, otras cosas que echo en falta, otras cosas que me parecen mal. Pero claro, como por la percepción que cada uno podemos tener de los espectáculos taurinos por el contacto que hemos tenido con entendidos en la materia y otras cosas que se pueden discutir… Pero lo que es evidente es que las discrepancias son para todos los gustos y que debido a las alegaciones que se han hecho a los cuatro puntos que usted puso a exposición pública o a participación pública hay para todo, hay quien quiere planes de seguridad, hay quien no, hay quien dice que se debe regular la liturgia, hay quien no, hay quien se refiere a una normativa estatal… Lo que le quiero decir es que hay opiniones para todos los gustos en este tema porque, desde luego, si hay algo que es controvertido y participativo es esto.

Lo que sí que me gustaría es eso, dejar claro que este proyecto, este documento que figura como proyecto no es en ningún momento lo que Gobierno sacó y, por lo tanto, no va a ser lo definitivo, sino que ustedes han abierto un proceso participativo y que supongo que se tendrá en cuenta y se intentará aunar el máximo de las posturas en un tema tan controvertido. No sabemos si con disposiciones, con una regulación transitoria, hasta que se llegue a una regulación de determinados aspectos a nivel nacional, sea que desarrollaremos legislación en la materia en la medida en que seamos competentes, si se va a regular en mayor parte la intervención de la Administración en todo lo que es la liturgia taurina o no. Vamos, que esto da para discutir mucho. Sobre todo, eso.

Usted ha incidido al final en la importancia de las medidas de seguridad y donde inciden los planes de seguridad que pueden elaborar determinados pueblos pero que realmente igual no son tal y como están aquí establecidos, o sí, pero que todavía no se sabe nada, y los seguros. Mire, yo aquí sí que me gustaría decir que no se haga demagogia con los seguros. El reglamento de 1992 tiene unos seguros que son muy escasos y que la mayoría de los pueblos ya los está contratando por un nivel bastante superior. Me gustaría recordar a los pueblos que sí que es muy importante que, mira, mientras no pase nada, cuanto menos te gastes en seguros, mejor, pero que en lo que tenemos que pensar es, si pasa algo, en la importancia de tener un buen seguro. A mí, por ejemplo, eso sí que me preocupa, sobre todo, ahora, cuando se pueden producir verdaderos accidentes. Entonces, que no se haga demagogia con eso, que no se hable del importe de los seguros ni muchas veces de los planes de seguridad tampoco, porque en ellos hay que conjugar también la eficacia y la eficiencia de la Administración en los problemas que cada año plantea la tramitación de los procedimientos para otorgar las autorizaciones a los pueblos para celebrar los encierros. Todo lo que signifique eficiencia y eficacia para la Administración, nosotros apoyaremos.

Con la liturgia taurina tenemos nuestras discrepancias y ya veremos a ver cómo resulta pero, sobre todo, hay que decir que ahora mismo no hay nada y que lo único que se va a hacer es celebrar mesas de participación donde supongo que el Gobierno intentará aunar al máximo las posturas y un mensaje tranquilizador y claro a los pueblos que, en un principio, en este verano lo que hay, hay, y no hay nada más y que luego ya veremos, pero que se les va a dar participación y que para nada se intenta acabar con el espectáculo taurino en nuestra Comunidad.

Muchas gracias y espero que esto sea clarificador para todo lo que se puede suscitar de ahora en adelante en esta temporada donde se suscitan tantas cuestiones tan importantes y tan delicadas para nuestros pueblos. Que se queden tranquilos y que lo que haya se verá, pero que de momento no hay un proyecto en firme sobre el que se vaya a desarrollar nada ni tomar medidas, y que se les tendrá en cuenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri ere, Jurío anderea. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Sayas también por diez minutos. Cuando quiera.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Pues yo no estoy tan tranquilo como la señora Jurío, porque la tranquilidad la tiene que ofrecer la Consejera y yo le voy a hacer algunas preguntas para que me ofrezca esa tranquilidad en el segundo turno, porque quizá he sido yo el que

entre tanta paja no ha encontrado el grano, pero quiero quedarme con lo que realmente estamos hablando.

En primer lugar, a mí me parecen muy bien las mesas de participación y estoy totalmente de acuerdo en que si se tiene que cambiar parte de esta regulación, que puedo estar también de acuerdo en que es necesario realizar algunas modificaciones, se haga de acuerdo con el sector, se haga de acuerdo con los profesionales taurinos, se haga de acuerdo con las entidades locales y se haga de acuerdo también con las organizaciones que representan a los festejos taurinos profesionales, no solo populares, sino también profesionales. Si tiene el acuerdo de todo ese sector para hacer un documento, tendrá también el nuestro, sin ningún tipo de duda.

Pero a mí, lo que no me ha terminado de quedar claro es si esas mesas de participación se van a impulsar desde cero, cosa que sí me resultaría tranquilizadora, o si esas mesas de participación se van a impulsar con referencia a este documento, que ya en su momento colgó el Gobierno en la página web, porque eso ya me resulta menos tranquilizador, porque el problema de este documento no es solamente una cuestión de parches, que por supuesto cabría una negociación en la que discutir en qué estamos de acuerdo y en qué no, pero es que detrás de este decreto hay dos cuestiones que me parecen muy preocupantes.

La primera es la desnaturalización absoluta de las corridas de toros, cosa que o está o no, o sea, no es una cuestión de pulir, sino que es una cuestión de que esa filosofía rezuma absolutamente a través de todo este borrador, porque ustedes, cuando quieren, se convierten en unos liberalizadores que para otra cosa no son en absoluto. Realmente en esto no es donde toca, porque las corridas de toros tienen que ser igual en Pamplona que en el resto de España y las presidencias no pueden recaer en los empresarios de tal forma que cada empresa organice la corrida de toros a su antojo, porque entonces estamos desnaturalizando la fiesta. Y eso nos preocupa. Por tanto, si partimos de este borrador, este es un elemento de preocupación.

En segundo lugar, también nos preocupa cuál es el objetivo del Gobierno real, no solamente el que se cuenta, respecto a los festejos taurinos populares, porque si el objetivo real es el de dar mayor seguridad en los festejos taurinos tanto a los participantes como al público, estamos de acuerdo. Si el objetivo real es poner trabas para que realmente en muchas localidades no puedan celebrarse festejos taurinos populares, no estamos de acuerdo. Y es que, en este borrador que llevaba el Gobierno hay muchos elementos que lo que indican son ganas de poner trabas. Por ejemplo, no hablo solo del tema del seguro, es que en el tema del seguro en una parte podemos estar de acuerdo y en otra no, porque hay una parte que, efectivamente, hay que adecuar los seguros porque la regulación anterior es antigua, hay que adecuar las cantidades de seguros en algunas cuestiones, pero en otras no porque supone unos gastos adicionales a los Ayuntamientos que va a hacer imposible que puedan suscribirlos dependiendo del tamaño del Ayuntamiento.

En segundo lugar también, hablábamos antes de la figura del director técnico, que se regula pero que, a la vez, no sabemos muy bien cuáles son las exigencias para poder ser considerado director técnico y se le atribuye una enorme responsabilidad. Por tanto, esa figura hay que tener mucho cuidado a la hora de regularla, hay que ver si es necesario regularla y, sobre todo, si vamos a pedir que sea técnico, pues tendremos que pedir que sea técnico, no que valga

cualquiera, porque si a mí me pone mañana de director técnico, no tengo ni el conocimiento ni la preparación, ni tengo ningún tipo de instrumento para asumir una responsabilidad y, a lo mejor, estoy asumiendo una responsabilidad que no soy consciente de que la estoy asumiendo. Esa es otra.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con el vallado, yo lo que pido en este asunto también es sensatez, porque efectivamente habrá casos en los que es fundamental el doble vallado y estaremos de acuerdo. Si se sueltan toros, será fundamental el doble vallado, porque habrá que garantizar la seguridad tanto de los participantes, como del público, pero, hombre, si lo que estamos soltando son vaquillas de una fortaleza menor –vamos a decirlo de esta manera– en localidades donde poner un segundo vallado impide *de facto* la posibilidad de soltar estas vaquillas, hay que ser capaz de compatibilizar los requisitos de seguridad que son necesarios con la viabilidad de esos actos, porque si los hacemos inviables, nos estamos cargando una gran parte del patrimonio inmaterial y festivo de nuestra Comunidad y, sobre todo, estamos imposibilitando que muchas fiestas populares se puedan celebrar. Entonces, eso, habrá que cambiar algunas cosas, pero que lo hagamos con sensatez.

Por otro lado, no termino de entender el parón de treinta minutos entre vaquilla y vaquilla porque lo que hace es reducir a la mitad los festejos taurinos en muchas localidades de Navarra. Puedo entender unos parones pero, desde luego, de treinta minutos me parecen excesivos. Pero bueno, eso son ya cuestiones menores, cuestiones que hay que pulir.

A mí, resumiendo, lo que me parece importante es que usted aparque este documento, que se creen esas mesas de trabajo, que me parecen positivas, y que se acuerde con el sector, con los Ayuntamientos, con los profesionales y con los aficionados este decreto y, una vez que se acuerde, se empiece a redactar, es que si no, al final, acabamos en otro charco y no sé si el departamento está para meterse en otro charco, porque aún no hemos salido de un charco y estamos nadando en otro. Entonces, por favor, aunque sea esto, creo que estaría muy bien que lo hiciéramos con consenso, y si esto está con consenso, contará con nuestro apoyo.

A mí, lo que me gustaría que me aclarara en esa segunda intervención es si la base es este documento o si la base es un papel en blanco para sentarse a negociar, para sentarse a dialogar y para construir una nueva norma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted. Vamos ahora con el turno a los portavoces de los grupos y agrupaciones no solicitantes de la comparecencia por un máximo de diez minutos de mayor a menor. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Leuza. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Bienvenidos, señora Consejera, señor Gastaminza, señor Marzabal. Agradecemos la información que nos ha dado. Yo quiero empezar diciendo que usted, señora Jurío, y también después el señor Sayas, han hablado de alarma social. La alarma social a veces no se crea, se genera. Tenemos medios de comunicación que están un poco… Bueno, aparte de que yo creo que UPN tiene un detector de alarmas de ataques a la esencia navarra –no sé si llamarle el «navarrísimo» o alguna cosa de estas–, pero parece ser que no solamente es con espectáculos taurinos, han saltado las alarmas también con las procesiones y no sé si en el futuro también con los calderetes o con la

chistorrada. Yo qué sé. Hay muchas cosas. En otros momentos sí que ha habido ataques serios a los calderetes. Recuerdo, ahora que están en fiestas de la Chantrea, lo que hizo la señora Barcina: puso un seguro que era inviable, porque se podía quemar toda la urbanización de alemanes y como, al final, no se salió con la suya, mandó unos camiones para regar todo el espacio para que no pudiese prenderse fuego. Pero bueno, eso eran otros tiempos y entonces no se quejaban, entonces no había «navarrísimo» y no saltaban las alarmas a las esencias navarras.

Yo creo que lo que usted nos ha dicho ha dejado una cosa que ha pasado desapercibida, yo creo que para ustedes, que ha sido que no va dirigido al contenido del espectáculo, sino que va hacia la protección de derechos y seguridad. Yo creo que es muy importante decirlo, incluso matizarlo. Un reglamento de 1992, veinticinco años. Parece que es necesaria su actualización, creo que ya se empezó en el año 2011 o 2012 y no se pudo llevar a cabo, pero creo que durante los últimos años en Navarra ha habido varios muertos, y no solamente han sido con los encierros de Pamplona, que también han sido uno o dos, pero recuerdo, me viene a mí a la cabeza, un señor en Lodosa, por un fallo del vallado, salió un toro y mató a una persona. También un manso que mató a un menor de edad, no me acuerdo si fue en Ribaforada o en Fustiñana o un sitio así, no recuerdo… En Cabanillas. Luego, hubo hace poco también en Lerín una vaquilla… Dice el señor Sayas que una vaquilla no es lo mismo, que no tiene la fortaleza de un toro. Eso ya lo sabemos. Normalmente, cuando hay un toro en la calle suele haber más precauciones. Yo soy de pueblo también y he visto muchísimos espectáculos taurinos populares, de los otros no entiendo mucho –luego hablaremos un poco de los otros–, pero las vaquillas matan, de hecho, matan. Recuerdo perfectamente en un pueblo de la zona media, yo estaba tocando la gaita y hubo un anuncio por el altavoz que dijo que la última vaca sería toro. Y hay que entenderlo, tiene su gracia pero hay que entenderlo. Entonces, las precauciones son diferentes. También una vaquilla genera mucho peligro dentro de lo que es el recorrido y, de hecho, es cierto que pasa lo que pasa.

Yo creo que es responsabilidad, además, de la Administración, y no es desproporcionado, que empiece a haber medidas y dispositivos de prevención y evacuación también de todos los espectáculos. Hay zonas en que la verdad es que el riesgo se ve y normalmente –todos lo hemos visto– no pasa nunca nada hasta que pasa, y todo eso está sin regularizar. En Pamplona, por ejemplo, creo que fue en el año 1940 o 1941 cuando se establece el segundo vallado. En Tafalla fue hace quince años, o hace diez creo, que no sé si hay en todo el recorrido. Porque se van poniendo otra clase de vallados que los que había. Yo creo que comparar los que había hace treinta años con los que hay ahora es para mirarlo y, desde luego, las cosas se han ido actualizando a lo mejor por delante de la actualización del propio reglamento, en cada sitio veían que existía peligro y que tenían que actualizarlo. De hecho, a raíz de lo que pasó en Lodosa, creo que se modificaron vallados, se pusieron también cosas verticales para dar más refuerzo al propio vallado. Creo que eso es obligación de la propia Administración, regularlo.

Luego, hablan también de los espectáculos profesionales. Hablan de la liturgia. Yo, sinceramente, tengo que decir que no. Liturgia me suena solamente a misa y todo lo demás no sé lo que son, los protocolos litúrgicos de los espectáculos profesionales. No sé si hay que entrar. Creo que hay un reglamento que es de rango superior para todo lo que regula todo

esto. No lo sé. Si también le afecta este reglamento, si se puede modificar o no se puede modificar y yo ya hablo ya con los tercios o no sé… Ustedes han estado hablando. Yo, lo reconozco, no soy un aficionado a esos espectáculos y no los entiendo muy bien.

Yo creo que ha llegado la hora también de que en el año en que vivimos, en el año 2017, donde a lo mejor, haciendo cosas ahora evitamos daños futuros, hay que empezar a hablar también de los animales. Todos hemos visto hacer barbaridades con los animales, todos, todos lo hemos visto, y yo creo que eso hay que empezar a regularlo, hay que regular el sufrimiento de las propias reses y su propia agonía, acortarla. También lo ha dicho usted. Eso es importante. Ahora hay un movimiento, y no podemos estar al margen de él, que es antitaurino. Yo creo que, por ejemplo, en la parte vascolandesa hay un movimiento hacia ese espectáculo porque no tiene tanto sufrimiento el animal, pero hay otros en que sí lo tiene y no solamente es en la liturgia esa de los profesionales, de matar al animal, sino en el propio espectáculo hay un maltrato también al animal, seguramente ya con el estrés que le genera al animal existe el maltrato.

Pero no quiero que esto parezca que es algo antitaurino. Por mi parte, no. Yo creo que estamos en la obligación de corregir todos los que haya y sabemos muy bien que hay pueblos en que se hacen bastantes barbaridades, eso lo sabemos todos.

También es cierto que lo que parece que ha alarmado tanto ha sido la exposición en Gobierno Abierto de este proyecto –no sé muy bien cómo llamarle–. Hubo ochenta alegaciones. Creo que nos lo ha explicado muy bien la señora Consejera y creo que ahora estamos en otro proceso de participación, comenzando por la Federación Navarra de Municipios, hemos hablado también de la Federación Taurina, de los colegios profesionales, los profesionales, las empresas organizadoras, me imagino que también los Ayuntamientos. Todas estas cosas muchas veces también serán específicas, porque cuando se contempla un reglamento, yo creo que el pilón de Falces o Arguedas, que tiene algo parecido, sí que necesitará de algo que sea muy específico de la zona.

Yo creo que estamos en esa fase. No creo que haya, señora Jurío, ningún peligro de nada. Creo que ni hay que tranquilizar. Es que yo no sé muy bien por qué ha llegado esta alarma. Ya digo que las alarmas a veces se crean y a veces se generan también. Nada más. Esperaremos a que pase todo este proceso y una vez esté terminado, entonces seguramente será el momento de hablar. Muchas gracias de nuevo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Leuza. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Aprovecho para dar la bienvenida de nuevo a la señora Izurdiaga a esta Comisión. Nahi duzunean, Izurdiaga anderea, zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna eta egun on guztioi eta ongi etorriak. Desde Euskal Herria Bildu queremos denunciar que, una vez más, nos encontramos en esta Comisión, lo que viene siendo bastante habitual, para desmentir una alarma ficticia. Una vez más, estamos hablando de informes que nadie conoce, que solo tiene la oposición y que no tienen ningún fundamento real. Luego nos explicarán de dónde los han obtenido porque no es la información que está colgada en la página web del Gobierno. El real decreto. Yo lo he intentado ver y nunca ha estado ahí. En la página del Gobierno de Navarra, desde

luego, el proyecto que está no es ese. Luego ya nos explicará la señora Consejera, porque yo he intentado sacarlo y es que no lo he obtenido. Luego explicaré lo que he visto en la página del Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, yo sí que creo que se está intentando generar de manera ficticia una alarma en torno a un tema que es sensible, que es un tema, como ha dicho la señora Jurío, sensible porque tampoco podemos olvidar que en Navarra existen diferentes sensibilidades respecto de los espectáculos taurinos. Es cierto que coexisten varias sensibilidades, desde las posturas prohibicionistas hasta los que consideran que los festejos taurinos son patrimonio cultural. De hecho, en torno al verano y en torno, sobre todo, a la celebración de las fiestas de San Fermín, veremos cómo hay manifestaciones en ambos sentidos. Este es un debate social que, en su momento, llegará al Parlamento cuando vaya avanzando y que, cuando llegue a este Parlamento, entonces habrá que debatirlo con sosiego, con calma, y habrá que escuchar a todos los sectores implicados.

Entre tanto, lo que no se puede transmitir ni puede generar ninguna duda es que a través de un reglamento taurino lo que se pretenda *de facto* es prohibir los festejos taurinos. Eso, yo creo que cualquier persona en su sano juicio entenderá que, a través de un reglamento taurino, no es el objeto la prohibición. Por lo tanto, insisto en que todo el mundo esté tranquilo, en que no se está hablado de prohibir ni de eliminar ningún festejo taurino.

A partir de ahí, yo creo que está muy claro que nos encontramos ante una fase de consulta previa, eso es lo que figura en el portal de Gobierno Abierto, por lo menos a lo que esta Parlamentaria ha tenido acceso, y consta perfectamente que es una fase de elaboración previa, que es establecida obligatoriamente por el artículo 133 de la Ley 39/2005, que establece la obligatoriedad de someterlo a consulta pública, previo a la elaboración del texto y una vez recogidas esas consideraciones, esas aportaciones, a partir de ahí, se dará lugar a la redacción del texto. Y entendemos que sea ese texto el que tendrá que ser sometido al resto del sector, a todas las personas implicadas, en un proceso nuevo de participación ciudadana. ¿Cuál será el resultado de ese proceso? Pues puede coincidir en un 80 por ciento con el texto que planteó el Gobierno, puede coincidir en un 3 por ciento, porque estamos hablando de un proceso participativo. Por tanto, nosotros no vamos a entrar a valorar el contenido del proyecto hasta que no lo conozcamos y hasta que no sea un proyecto definitivo. Entre tanto, creemos que es muy importante someterlo a participación y que todas las partes implicadas y todo el sector puedan intervenir y puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas.

En cuanto a la necesidad, nosotros creemos que sí es necesario realizar un nuevo reglamento. Ya ha expuesto la señora Consejera en su intervención que estamos hablando de una normativa muy antigua, muy dispersa, que en muchísimos casos ha quedado obsoleta no solo en lo que respecta a las medidas de seguridad, que ahora voy a entrar a hablar de ese tema, sino también respecto a la normativa que se ha ido desarrollando a nivel europeo sobre la protección de animales, que también hay que tenerla en cuenta, y sobre toda la normativa que se ha ido desarrollando respecto de los derechos de consumidores y usuarios, que tampoco se contemplan en los diferentes reglamentos y que, por tanto, también es importante y hay que recogerla.

En lo que respecta a las medidas de seguridad, para mí es evidentísimo, creo que eso no lo podemos negar, nadie, que este tipo de espectáculos conllevan un riesgo importante, ya ha recordado el señor Leuza distintos accidentes trágicos que han ocurrido en nuestra Comunidad, y por tanto, la Administración tiene la obligación de establecer las medidas de seguridad oportunas que considere necesarias para tratar de evitar al máximo, en lo posible, que ocurran este tipo de accidentes. Por tanto, me sorprende cuando escucho al portavoz de UPN decir que las medidas de seguridad en los pueblos pequeños igual que no hay que establecerlas. Nosotros somos partidarios de que se ponderen esas medidas de seguridad atendiendo al riesgo que genere al acto festivo. Si se produce una actividad que conlleva un riesgo importante en una localidad de veinte habitantes, tendrá que adoptar las medidas de seguridad, independientemente de que se celebre en una localidad de veinte o de veinte mil habitantes, porque estamos hablando de proteger la integridad física de las personas y creemos que es algo muy importante y que la Administración ahí sí que tiene que intervenir.

El resto, en lo que respecta a la liturgia, nosotros aquí tampoco vamos a entrar a debatir, entre otras cosas porque no conocemos ese texto porque, aparte, no es el texto definitivo. Una vez que esté el proyecto de ley con el texto articulado definitivo, entonces haremos las valoraciones que consideremos oportunas, pero, desde luego, a mí me sorprende que sea la Administración quien tenga que regular estos aspectos. Yo creo que sería más interesante que lo hiciese una federación que se constituya en el sector o una asociación. Creo que no es la Administración quien tiene que entrar a regular estos aspectos, pero en cualquier caso también creo que tendrán que ser objeto de revisión teniendo en cuenta que estamos hablando de regulaciones que, en muchos aspectos, han podido quedar obsoletas y me refiero, por ejemplo, a la noticia que viene hoy en *Gara*, de que en la plaza de Bilbao van a recuperar las figuras de «las Manolas». Eso es absolutamente sexista, yo creo que en la Navarra del siglo XXI no tienen cabida este tipo de liturgias y no sé si existen más, porque ya digo que desconozco cuál es el reglamento de los festejos taurinos pero, desde luego, este tipo de conductas yo creo que si realmente están contempladas, tienen que desaparecer y hay que actualizarlas a la situación actual, al contexto social en el que vivimos, y habrá cosas que, desde luego, estén totalmente obsoletas.

En cualquier caso, insistimos, no existe un articulado previo, con lo cual, hasta que no esté articulado nosotros no vamos a entrar a hacer valoraciones aunque sí insistimos en que el tema de las medidas de seguridad para nosotros es muy importante. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, el señor Velasco. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días y bienvenidos, Consejera y señor Gastaminza. Lo primero que habría que decir es que en el ruedo normativo debutó un decreto foral maletilla. No sabemos quién es el apoderado que puede haber detrás de esto, pero, en todo caso, no lo consideramos importante. ¿Por qué? No estoy seguro del origen. Me lo bajé hace más de dos semanas, por lo menos, y no puedo asegurar la procedencia puesto que también he visto colgado el documento en varias páginas web taurinas, pero lo que sí que está claro es que en el documento, debajo, pone «Versión 1.2, 24 de octubre de 2016», es decir, en

todo caso, se trataría de un informe, un borrador, un documento de trabajo, con lo cual, no le doy más importancia y digamos que le he dado un pase de pecho.

Respecto a la orden foral de junio y, sobre todo, a lo que nos ha leído de las consultas previas a la redacción de la norma, todo lo que tiene que ver con los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad de oportunidades de aprobación y los objetivos de la norma, estamos muy de acuerdo con la redacción. La hemos leído y, efectivamente, creemos que hay una cosa que es fundamental y es la dinámica social. Veinticinco años son muchos, la sociedad ha ido avanzando y sí que es verdad que con los objetivos que pretende garantizar ya hemos dicho que estamos de acuerdo, sobre todo, el de minimizar el riesgo tanto para bienes, como para la integridad física de posibles afectados porque es una actividad que conlleva un riesgo, existe una exposición, existe una vulnerabilidad, y en todo riego existe un daño potencial en parte previsible. Es en esa parte previsible en la que la Administración tiene la responsabilidad de intentar acotarla lo máximo posible. También es verdad que los medios sanitarios han evolucionado y hay que ponerlo al día, así como la posible dispersión normativa.

Digamos también que nos hemos leído un artículo de un aficionado, un artículo muy bien escrito, por cierto, que parece ser que es todo el análisis del borrador, o el informe, o llamémosle como queramos y compartimos algunas cosas y otras no. En el fondo, el resumen que hace el señor es: «Del análisis del borrador de reglamento parecen desprenderse las ganas de la Administración de sacudirse de encima la responsabilidad en la actuación de los festejos taurinos posiblemente por problemas de seguridad que se presenten en ellos».

Claro, cuando hablamos de la asunción de la responsabilidad, de la seguridad, si la carga ha de recaer en la Administración o en el empresario taurino, lo que sí que tenemos claro es que somos partidarios de que recaiga más en la parte privada, en el empresario taurino, sin hacérselo demasiado oneroso para que los sitios donde hay tradición taurina puedan ejercer su labor.

Respecto a los requerimientos técnicos, para el ordenamiento del espectáculo, el desarrollo, la liturgia, critica el vacío del reglamento, es decir, que no lo recoja adecuadamente. No nos vamos a meter tampoco en ello. Veremos cuando tengamos el borrador y entonces hablaremos de lo que haya que hablar. Pero sí que creemos que ha de existir la adaptación a los tiempos de la que hablamos sin la desnaturalización del festejo, sin que se produzca la misma porque así, de esa manera, se intentará contentar a la mayoría del respetable.

No comparto varios de los puntos que pone, por ejemplo, en lo que se refiere al afeitado de los toros, porque el afeitado de los toros cualquiera que haya tenido un poco de trato con el mundo taurino –y yo algo tengo porque tengo parte de familia que tenía un tentadero–, es una práctica bastante habitual, prohibida, pero bastante habitual, el afeitado. Sí, está prohibido afeitarse, pero de la realidad a los hechos…

Se pretende también devolver a los corrales a los toros que no hayan muerto transcurridos cinco minutos. Vamos a ver, a alguien que le gusten los toros y tenga que presenciar cómo un supuesto torero despacha tres o cuatro pinchazos o cinco, dé una estocada caída, tenga que acudir a descabello y necesite no sé cuántos… Eso es un espectáculo, aparte del punto de vista del sufrimiento del animal, que por supuesto, desde el punto de vista de la gente que le gusten

los toros, penoso. Habría que considerar, casi sería muchísimo más humanitario, esos cinco minutos de vuelta al corral y sacrificar al animal.

No nos vamos a extender más. Creemos que en la exposición de motivos vienen recogidos los elementos fundamentales de lo que se quiere conseguir con este desarrollo normativo, el cual compartimos, y cuando llegue aquí el decreto ya hablaremos de él. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Velasco. Termina la ronda con el señor García, del Partido Popular. Tiene diez minutos. Cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. También quiero agradecer la intervención de la Consejera. Yo, como fiel amante, en este caso, de la fiesta del toro, creo que no podemos permitir que salga adelante este borrador con respecto a la regulación de los festejos taurinos y por dos principios, o por dos cuestiones, que entendemos más que fundamentales: el detrimento de los derechos que tienen los espectadores, en este caso, en los festejos, en las corridas de toros, y quizás en la posible desaparición, en este caso, de algunos festejos taurinos. Luego detallaremos el porqué de esta posición por parte del Partido Popular.

Sí que nos han pasado y nos han transmitido las diferentes asociaciones y federaciones taurinas el desacuerdo que existe con respecto a esta materia y sí que nos han comentado ciertas cuestiones que, claro está, compartimos. Se habla, por ejemplo, en el borrador, en el proyecto del decreto de reglamento de espectáculos taurinos de Navarra que no se quiere regular, y hacía referencia también en este caso la señora Consejera, a la liturgia de un festejo, de una corrida de toros, y no se quería precisar lo que es la propia liturgia. Nosotros entendemos que es un grave error y de ahí que digamos que va en detrimento de los derechos que tienen los espectadores. Todos, cuando vamos a ver una corrida de toros, un festejo taurino, queremos ver lo que está establecido en el reglamento o en el real decreto que establece la liturgia del propio festejo taurino. Entendemos que debe estar regulado, claro que sí, y no dejar esa libertad a los empresarios, que puedan ellos o las cuadrillas… no hace falta, no se regulan tampoco en este caso las cuadrillas ni otras de las cuestiones a las que se hace referencia.

Con respecto a lo que hacía referencia el señor Velasco de la permisibilidad que se da por parte de este reglamento al afeitado, o este borrador, a legalizar el afeitado, esa es otra de las cuestiones que nosotros tampoco podemos compartir. Insisto, en los únicos que se puede permitir en este caso y está permitido por ley es en los festejos de rejones. Ahí también creíamos que sería una caída de lo que sería el espectáculo taurino. Insisto que eso es lo que se establece y lo que nos envían desde las diferentes federaciones taurinas.

Otras de las cuestiones que tampoco se regulan. Nosotros somos partidarios de regular minuciosamente y estrictamente cuáles son los tercios, primero, segundo tercio y tercer tercio, de un festejo taurino, porque entendemos que es lo que da relevancia a una fiesta y lo que el espectador quiere ver, independientemente de que le guste o no. En este caso, la señora compañera de Bildu decía que habrá muchísima gente antes de sanfermines protestando en contra. ¿Cuánta, cuánta y cuánta gente hay en los festejos taurinos? Porque también, otra de las cuestiones, me gustaría saber y si me puede contestar la Consejera, con respecto a los festejos populares o tradicionales, se habla de que tienen que tener una antigüedad de

veinticinco años, por qué se establece esa edad y cuáles son los espectáculos que se marcan como tradicionales, entiendo que el encierro del pilón, no sé si también estará incluida la traída de las vacas de Cintruénigo, en este caso, o cuáles son esos espectáculos, si se pueden puntualizar los que están incluidos como festejos tradicionales, porque insisto que hay otros que quizás no tengan la edad de veinticinco años y también puede ser, en este caso, el encierro del estrecho, en Arguedas, que también tienen ya cierta tradición en la agenda taurina de nuestra Comunidad.

También un reglamento que entendemos que endurece, no prohíbe, nosotros no decimos que prohíba en absoluto, sí que endurece y que puede que muchísimos Ayuntamientos no puedan acceder a ciertas medidas de seguridad. Sí que diré que estamos a favor de garantizar esa seguridad, pero también hay que asumir una responsabilidad. Yo, cuando voy a un festejo taurino, sé que si voy a cualquier acto taurino una vaca puede salirse del recorrido y, efectivamente, la responsabilidad de haber ido a ese acto es mía particular, porque, insisto, todos sabemos cuál es el riesgo y todos sabemos a qué vamos a un festejo taurino, pero efectivamente sí que somos conscientes de que hay que garantizar, claro está, la seguridad. Es que sabemos a lo que vamos y el riesgo que puede entrañar el ir a… Claro, es que lo sabemos, tenemos que ser conscientes. Insisto, hay que garantizar la seguridad, insisto y reitero que hay que garantizarla, pero que somos conscientes, la mayor parte de personas las que lo amamos y vamos, y a mí me gusta y suelo ir, pero sé el riego que tengo, efectivamente, al ir y estar dentro de un vallado y que una vaca pegue golpe a la valla y pueda suceder cualquier cosa. Creo que tenemos que ser conscientes, insisto, garantizando, claro está, la seguridad, tanto de los que están dentro del recorrido, porque son partícipes, como los que no. Somos conscientes de que hay que garantizar esa seguridad.

Con respecto al borrador, quiero insistir en que hay cuestiones que sí que debemos ir en la línea de la mejora de la seguridad en este caso, pero también entendemos que dicho reglamento debe servir para garantizar, como digo, unos derechos, los derechos de los espectadores que van, por ejemplo, a una corrida de toros.

Por lo tanto, si es posible responder a la pregunta con respecto a los festejos tradicionales, cuáles son, si es que se pueden detallar, y el porqué de establecer veinticinco años, según lo que se habla con respecto a este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señor García. Antes de proceder a la respuesta por parte de la Consejera, vamos a hacer un pequeño receso por un tiempo de diez minutos. A menos cinco, más o menos, reanudamos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 47 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Reanudamos la sesión para, escuchadas las intervenciones, proceder a la respuesta por parte de la Consejera a las cuestiones que se han planteado. Nahi duzunean, kontseilari anderea, zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on berriro. Voy a hacer como acostumbro y espero no dejarme nada de lo que

creo que no me debo dejar, porque sí que adelanto que hay alguna cuestión respecto a la que no voy a decir nada, por la primera que voy a decir.

Yo creo que, señora Jurío, usted, y yo pienso que todos, ha entendido perfectamente que es que no hay un proyecto de decreto foral. Ustedes tienen un documento por ahí, ya lo he visto, pero ese no es un documento que se le pueda llamar proyecto de decreto foral, y no es del Gobierno porque no está hablado y consensuado. Yo les rogaría que entiendan que desde la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el artículo al que me he referido antes, ese trámite de consultas previas, como su propia palabra indica, son consultas previas a la redacción de. ¿Nos aclaramos?

Lo que asumo es el documento que se publicó en la página de portal de Gobierno Abierto del Gobierno, al que he dado lectura antes y he informado de las aportaciones que se han recibido por la vía del informe que se ha emitido sobre ellas, que se cerró, en realidad, anteayer, para que lo tratásemos en la sesión de Gobierno, que es cuando dije públicamente después lo que dije y hoy he desarrollado, y todo lo demás son ese documento que alguien me ha enseñado y otros varios que también sé que existen por ahí. Cuando yo trabajaba en la profesión y tenía que presentar una demanda en un juzgado, la que vale es la que presento en el juzgado, porque los borradores que he hecho previamente no valen, porque los he hecho en el despacho, los he cruzado con mi hermano, con el que trabajaba… Aquí pasa igual, es decir, los diferentes profesionales, y en otras materias es igual, que intervinieron desde el dictado de la orden foral de inicio en junio a partir de octubre, como he dicho, del 2016 hasta febrero del 2017, han sido un montón de personas, todas funcionarios y funcionarias del Gobierno de Navarra, he dicho de Policía Foral, he dicho de Protección Civil, he dicho veterinarios, he dicho de Salud y de Juegos y Espectáculos. Entonces, claro que se cruzan documentos de trabajo, uno hace una aportación y la entrega al grupo y todo eso circula por la red y alguien, alguien que no sé quién –no he preguntado, ni me importa–, por lo visto, dijo en algún momento que esa persona había dicho que ese era el proyecto de ley que el Gobierno quería aprobar. Yo aluciné en colores porque no es verdad.

Con esa aclaración, entenderán que no vaya a contestar algunas de las cuestiones que, sobre todo, usted, señor Sayas, ha planteado, porque no están ni siquiera planteadas, valga la redundancia, o mejor dicho, están encima de la mesa, pero no se ha avanzado más en ellas, porque lo que se ha hecho y se va a hacer a partir de ahora creo que lo he dejado perfectamente claro.

Yo creo que a la señora Jurío ya le he dicho, ni siquiera está decidido si va a haber una regulación transitoria, si vamos, aunque tardemos más y en la búsqueda del máximo consenso, a ir a una modificación completa de lo que tenemos… Es que no hay nada prefijado, en absoluto, y entre todos lo veremos.

Yo estoy contenta de esta comparecencia, aunque en origen, cuando ustedes me solicitan algunas, digo: ¡Uy, otra vez! Hay que preparar y estar allí unas horas, en el Parlamento, y dejar otras cosas mientras tanto. Pero esta, sinceramente, la valoro en positivo porque, ¿saben qué? Es como una segunda tacada de ese proceso, es decir, la primera ha sido colgarlo en Gobierno Abierto y las aportaciones que hemos recibido, y la segunda es esta. Aquí han estado todos ustedes, representantes de todos los grupos parlamentarios, a excepción de los de Izquierda-

Ezkerra, que nos han pedido excusas porque no han podido llegar, pero con los cuales ya hablaremos más despacio, y hemos tomado nota, los tres, de todo lo que han dicho, con lo cual, eso también nos viene muy bien, porque ya sabemos más o menos lo que ustedes pueden pensar sobre esto, sin perjuicio de que seguiremos hablando más adelante y cuando tengamos las cosas más avanzadas.

Por eso, señor Sayas, no vamos a partir de cero, es que no podemos ni debemos. Vamos a partir del documento que ya se publicó a los efectos de las consultas previas y del informe que se ha emitido sobre las que hemos recibido. No tendría sentido que nos reuniésemos con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por poner uno de los ejemplos de las entidades con las que vamos a constituir esas mesas de trabajo ahora, y le ocultásemos que hemos recibido ochenta aportaciones, cuáles han sido y qué pensamos sobre ellas. No tendría sentido, y en el interés de todos, la manera de avanzar es continuar con lo que hemos hecho, no es partir de cero. Sí que es partir de cero en el concepto ese de que no hay un decreto foral.

Usted sí que ha dicho una cosa sobre la lectura de ese documento, que no es oficial pero que circula por ahí, sobre la desnaturalización de las corridas. Mire, señor Sayas, por lo que yo he oído, porque yo en alguna reunión de las internas de trabajo he estado, la idea es la contraria, justamente, es decir, se trata de que los ciudadanos puedan elegir aquello que quieren, de liberalizar en ese sentido, porque se pueden mantener perfectamente los mismos festejos taurinos que ha habido hasta ahora, con las medidas de seguridad, que hay que darles una vuelta, porque creo que en eso hay consenso de todos, pero también se pueden organizar otras, ¿por qué no? Se pueden organizar otras porque esto es cambiante y porque lo que tenemos es del año de la polca. Si lo actualizamos a lo mejor hay sorpresas y nos encontramos con que a la gente ahora va y le apetece más otras cosas. O sea, que en el concepto que usted utiliza de que parece que se pretenden desnaturalizar las corridas de toros, es justamente lo contrario. Es al revés.

Me ha preguntado que cuál es el objetivo respecto de los festejos populares, y ya dice que si es contemplar el tema de la seguridad, de acuerdo, pero si es poner trabas, no están de acuerdo. Ya lo he dicho, lo repito. Los consideramos desde el punto de vista de abordar, porque tenemos el deber de hacerlo y la responsabilidad, desde el punto de vista de la seguridad. No se trata de poner trabas, se trata de ordenar.

Por tanto, y por terminar con lo que usted ha planteado, no se trata de aparcar, se trata de continuar, pero respecto a la fase en la que estamos, hemos avanzado un poquito, algo. Aprovechemos lo que hemos avanzado retomando también, porque lo hemos visto pero lo pondremos encima de la mesa con todos cuantos nos reunamos, todo aquello que generó la orden foral de 2011 y aquellas mesas de trabajo en que luego quedó todo paralizado, etcétera.

Por lo que respecta al señor García, le voy a contestar solamente a una de las cuestiones. El por qué se dice en el documento que de los festejos populares se reconocerá el carácter tradicional a aquellos que tengan más de veinticinco años. Yo ni lo había leído. Ahora he preguntado yo: ¿Qué pasa, que eso se ha dicho en alguno de los borradores que se han cruzado o algo? Se ha comentado, efectivamente, y el único argumento debe ser que veinticinco años tiene el decreto que tenemos. Luego, entre todos, pueden ser dieciocho o treinta y ocho o separarlos, y un planteamiento puede ser para aquellos que tengan una

antigüedad y que han evidenciado ese apoyo social o esa participación social y el mantenimiento en equis años, pero luego hay otros tradicionales, no tanto porque lleven muchos años, sino por lo específicos que son, y a lo mejor hay que mirarlos de manera diferente, pero no hay nada decidido, es decir, que entre todos veremos.

La cosa que me ha llamado más la atención, y con esto quiero terminar, ha sido cuando al final de su intervención dice usted, cuando les está replicando, creo, algo al señor Velasco, no, a la señora Izurdiaga, no sé a quién: Es que a mí me gustan –ha dicho– estos festejos, yo voy a ellos, yo ya sé que son de riesgo, yo tengo que asumir ese riesgo y cuando voy ya sé que lo asumo. No sé si eso me parece muy responsable, qué quiere que le diga. Yo creo que los ciudadanos y las ciudadanas cuando asisten a cualquier evento que organizan, sobre todo, las Administraciones, como dan por hecho que todo está bajo control, es que ni se plantean que están asumiendo un riesgo más allá del normal, de cuando uno coge su coche y va por la carretera o anda en bici. No creo que la gente piense que está asumiendo un riesgo más que ese. Claro, lo digo porque si fuese así, pues vale, pues desde la Administración no se pone ningún condicionante, cada uno que haga lo que le dé la gana, pero ¿sabe qué? Luego vienen reclamaciones de responsabilidad patrimonial y estamos en el Gobierno recibiendo todos los días, unas por responsabilidad sanitaria, las otras por haber tardado en resolver un recurso, las otras porque no hubo no sé qué cosa en tal evento… Es decir, que no es la cosa tan sencilla, como lo demuestra lo que hemos comentado antes, las ochenta aportaciones que hemos recibido y todo lo que acabamos de oír aquí.

Así que entre todos, repito, tengan bien claro cuál es el ámbito y el alcance del proceso de consulta pública por diferencia a la redacción de los documentos en fecha posterior, pero esto para todo, para evitar confusiones, como se han creado en este caso. Segundo, la tranquilidad a que nos hemos referido al principio. Está claro que no vamos a llegar para este verano, es imposible por las fechas en que estamos y por todo el trabajo que queda por hacer. Procuraremos y cruzaremos los dedos para que no ocurra nada y a ver si para el año siguiente entre todos hemos conseguido la modificación de la norma total, parcial o con el alcance que entre todos veamos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko Kontseilariari azalpen guztiak entzun ondoren. Eskerrak eman Beaumont sailburu andereari eta agerraldi honetan berarekin etorritako Marzabal eta Gastaminza jaunei eta, sin más asuntos que tratar, agradecemos, como decía, a la Consejera por la intensa semana que ha habido en este Parlamento por su parte, así como al personal del departamento que le acompaña, señor Marzabal, señor Gastaminza, y a todos ustedes, señorías. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos).